



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE

2018 ▪ 2021

Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
Y DE ECONOMÍA SOCIAL

Septiembre 2020



CIUDAD INCLUYENTE


2018 • 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DE ECONOMÍA SOCIAL


Clave: MPC1821/MP/SEDECO/DVES055-B

AUTORIZACIONES	
<p>Carmen M. Calderón González</p>  <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Francisco Roberto González Peruyero</p>  <p>Director de Vinculación y Economía Social</p>
<p>Antonio Emilio Jara Hernández</p>  <p>Jefe de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social</p>	<p>José María Sánchez Carmona</p>  <p>Contralor Municipal</p>

Actualizado el veintidós de septiembre de dos mil veinte con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 10 fracción XII, 13 fracción XII y 14 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

	Índice	Página
I.	Introducción.	3
II.	Presentación de los Procedimientos.	4
III.	Departamento de Vinculación Empresarial.	5
	Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.	5
IV.	Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social.	10
	Procedimiento para la vinculación y atención de asociaciones grupos organizados de la sociedad civil y empresas de economía social.	10
V.	Departamento de Vinculación interinstitucional	13
	Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.	13
VI.	Glosario de Términos	16

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPCI1821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de contribuir y facilitar el desarrollo económico, el fomento al empleo bien remunerado del Municipio, a través del incremento en los niveles de competitividad e innovación.


Esto con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018-2021, en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como las políticas e instrucciones que emitan el Ayuntamiento y el o la Presidente Municipal, los cuales deberán ser observados por los servidores públicos adscritos a ésta.

Con base en lo anterior y a partir de los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal, se elaboró el Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación, que tiene como objetivo establecer las estrategias y líneas de acción para generar mecanismos de vinculación entre los actores de la sociedad civil, gobierno en sus tres órdenes; cámaras y organismos empresariales; así como apoyo a emprendedores; y coordinar los proyectos relacionados para la obtención de recursos extraordinarios para las Dependencias de la Administración Pública Municipal. Al mismo tiempo de impulsar la iniciativa de Puebla Capital de Innovación y Diseño.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual al género masculino, lo es también para el género femenino cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL


1. Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ECONOMÍA SOCIAL

1. Procedimiento para la vinculación y atención de asociaciones grupos organizados de la sociedad civil y empresas de economía social.


DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.


	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPCI1821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

III. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL

Procedimiento:	Procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.
Objetivo:	Identificar estrategias en forma conjunta con las empresas e instituciones educativas para contribuir en el desarrollo económico a través de programas y proyectos.
Fundamento Legal:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25 y 115 fracción IV inciso i) párrafo tercero.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 104 fracción II y 105 fracción II.</p> <p>Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 3, 4 fracción IV, 6 fracciones XII y XV, 8 y 11.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículo 78 fracción XLVII.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Artículos, 26, 27 y 28</p>
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Vinculación y de Economía Social de la Secretaría de Desarrollo Económico realizará trabajo en equipo con las universidades, centros de Incubación de empresas, aceleradoras de empresas, así como a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de reuniones. 2. A través de la apertura al diálogo se identifican las propuestas, necesidades e inquietudes de los diferentes actores con el fin de proponer acciones en conjunto. 3. Se elaboran propuestas de proyectos, foros, eventos, pláticas, talleres, reuniones, entre otras, que respondan a las necesidades, propuestas e inquietudes identificadas. 4. Se coordina cada propuesta hasta su ejecución.


	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPCI1821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

	<p>5. Se dará seguimiento a las acciones para encontrar oportunidades de mejora.</p> <p>6. De acuerdo al trabajo colaborativo en coordinación de diferentes instancias, las evidencias o documentos pueden ser formatos establecidos por los mismos aliados.</p>
Tiempo Promedio de Gestión:	30 días naturales.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

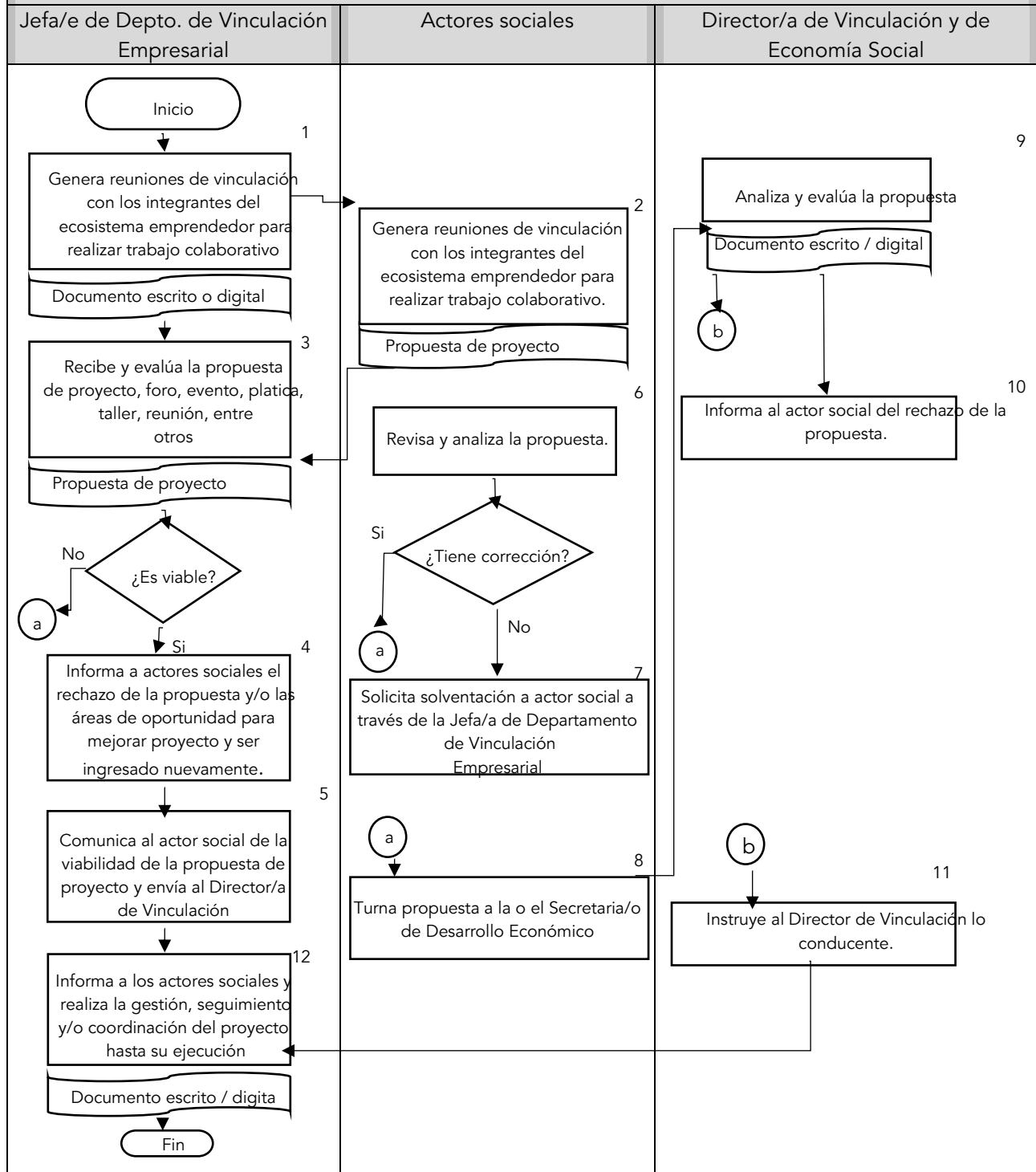
Descripción del Procedimiento: Para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla.


Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Original
Jefa/e de Depto. de Vinculación Empresarial	1	Genera reuniones de vinculación con los integrantes del ecosistema emprendedor para realizar trabajo colaborativo.	Documento escrito o digital	Original
Actores sociales	2	Realizan propuesta escrita o digital de proyecto, previamente acordada, y envían al Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial.	Propuesta de proyecto	Original
Jefa/e de Depto. de Vinculación Empresarial	3	Recibe y evalúa la propuesta de proyecto, foro, evento, plática, taller, reunión, entre otros. • De ser viable continúa en actividad número 5, en caso contrario:	Propuesta de proyecto	Original
	4	Informa a actores sociales el rechazo de la propuesta y/o las áreas de oportunidad para mejorar proyecto y ser ingresado nuevamente.		
	5	Comunica al actor social de la viabilidad de la propuesta de proyecto y envía al Director/a de Vinculación y de Economía Social		
Director/a de Vinculación	6	Revisa y analiza la propuesta. • De no tener correcciones continúa en actividad número 8, en caso contrario:	Documento escrito o digital	Original
	7	Solicita solventación a actor social a través del/la Jefe/a de Departamento de Vinculación Empresarial y regresa a actividad número 2.		

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Original
	8	Turna propuesta a la o el Secretaria/o de Desarrollo Económico		
Secretaria/o de Desarrollo Económico	9	Analiza y evalúa la propuesta. • Si autoriza llevar a cabo el proyecto continúa en actividad número 11, en caso contrario:	Documento escrito o digital	Original
	10	Informa al actor social del rechazo de la propuesta.		
	11	Instruye al Director/a de Vinculación lo conducente.		
Jefa/e de Depto. de Vinculación Empresarial	12	Informa a los actores sociales y realiza la gestión, seguimiento y/o coordinación del proyecto hasta su ejecución. Termina Procedimiento.	Documento escrito o digital	Original


Diagrama de flujo del procedimiento para identificación de mecanismos para vincular a las empresas con las instituciones educativas a través de los actores que forman el ecosistema emprendedor en Puebla



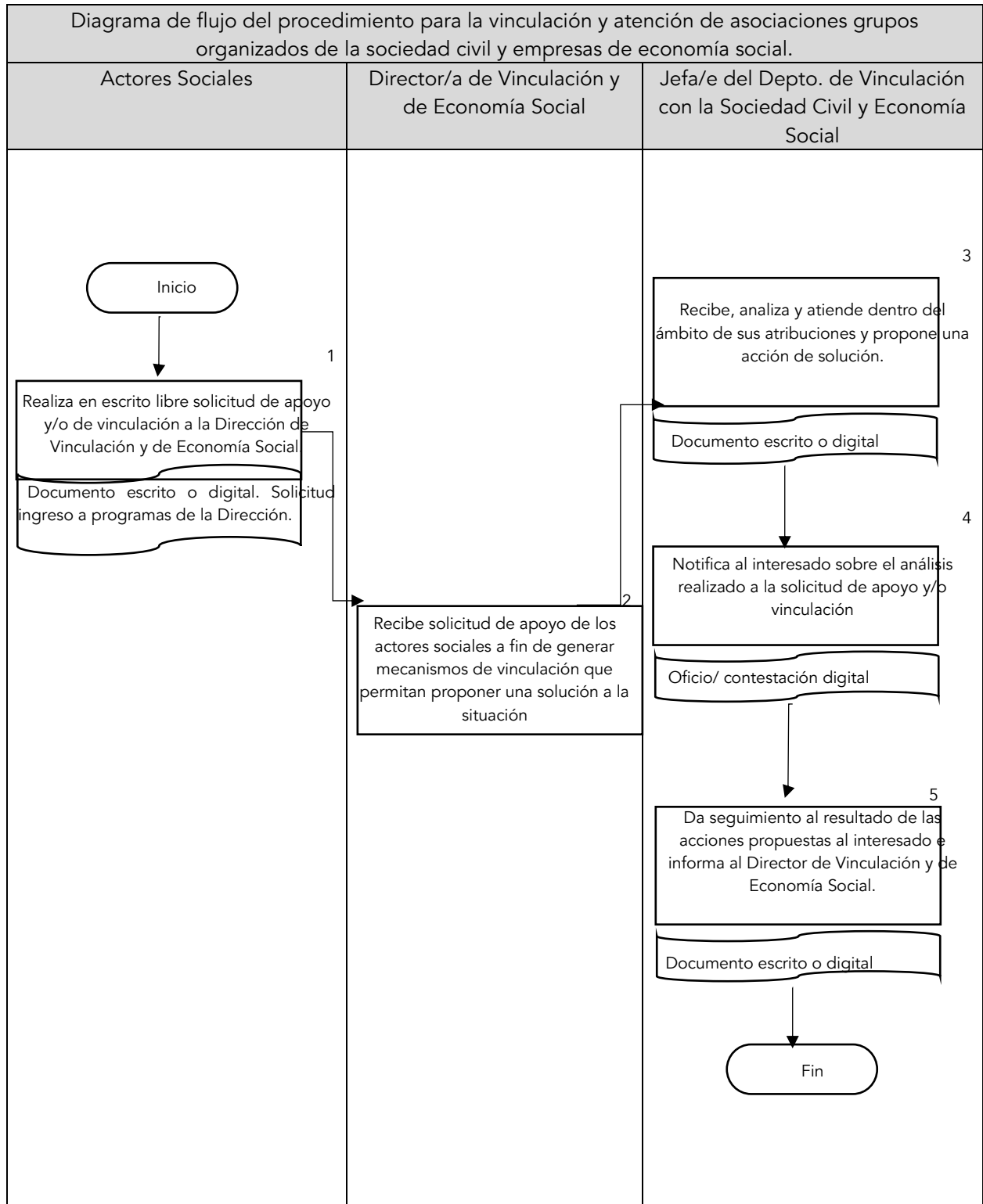
	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03


IV. DEPARTAMENTO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ECONOMÍA SOCIAL

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la vinculación y atención de asociaciones grupos organizados de la sociedad civil y empresas de economía social.
Objetivo:	Coadyuvar a la vinculación y búsqueda de solución de necesidades de acuerdo con el ámbito de competencia a empresarios, asociaciones y demás grupos de la sociedad civil, vinculado a las áreas de la administración pública municipal y demás órdenes de gobierno, así como el acompañamiento de empresas de economía social.
Fundamento Legal:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25 y 115 fracción IV inciso i) párrafo tercero.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 104 fracción II y 105 fracción II.</p> <p>Ley de Fomento Económico del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 3, 4 fracción IV, 6 fracciones XII y XV, 8 y 11.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículo 78 fracción XLVII.</p> <p>Código reglamentario para el Municipio de Puebla Capítulo 38 de la Economía Social y Solidaria del Municipio Artículos 2377, 2378, 2379.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Artículos, 26, 27 y 28</p>
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico realizará; dentro de sus atribuciones, acciones de vinculación y atención de cámaras empresariales, asociaciones y demás grupos organizados de la sociedad civil. 2. Se dará seguimiento a los mecanismos de vinculación y el resultado de éstas con la finalidad de ofrecer soluciones de acuerdo a las demandas presentadas. 3. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico realizará una ficha informativa de acuerdo a las personas vinculadas y/o atendidas.
Tiempo Promedio de Gestión:	30 días naturales.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03


Descripción del Procedimiento: Para la vinculación y atención de asociaciones grupos organizados de la sociedad civil y empresas de economía social.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Original
Actores sociales	1	Realizan en escrito libre solicitud de apoyo y/o de vinculación dirigido a la Dirección de Vinculación y de Economía Social.	Documento escrito o digital. Solicitud ingreso a programas de la Dirección.	Original
Director/a de Vinculación	2	Recibe solicitud de apoyo de los actores sociales a fin de generar mecanismos de vinculación que permitan proponer una solución a la situación presentada en el ámbito de sus atribuciones y turna al Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y Economía Social		Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación con la Sociedad Civil y de Economía Social	3	Recibe, analiza y atiende dentro del ámbito de sus atribuciones y propone una acción de solución.	Documento escrito o digital	Original
	4	Notifica al interesado sobre el análisis realizado a la solicitud de apoyo y/o vinculación.	Oficio o contestación digital	Original
	5	Da seguimiento al resultado de las acciones propuestas al interesado e informa al Director/a de Vinculación y de Economía Social. Termina Procedimiento	Documento escrito o digital	Original



 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

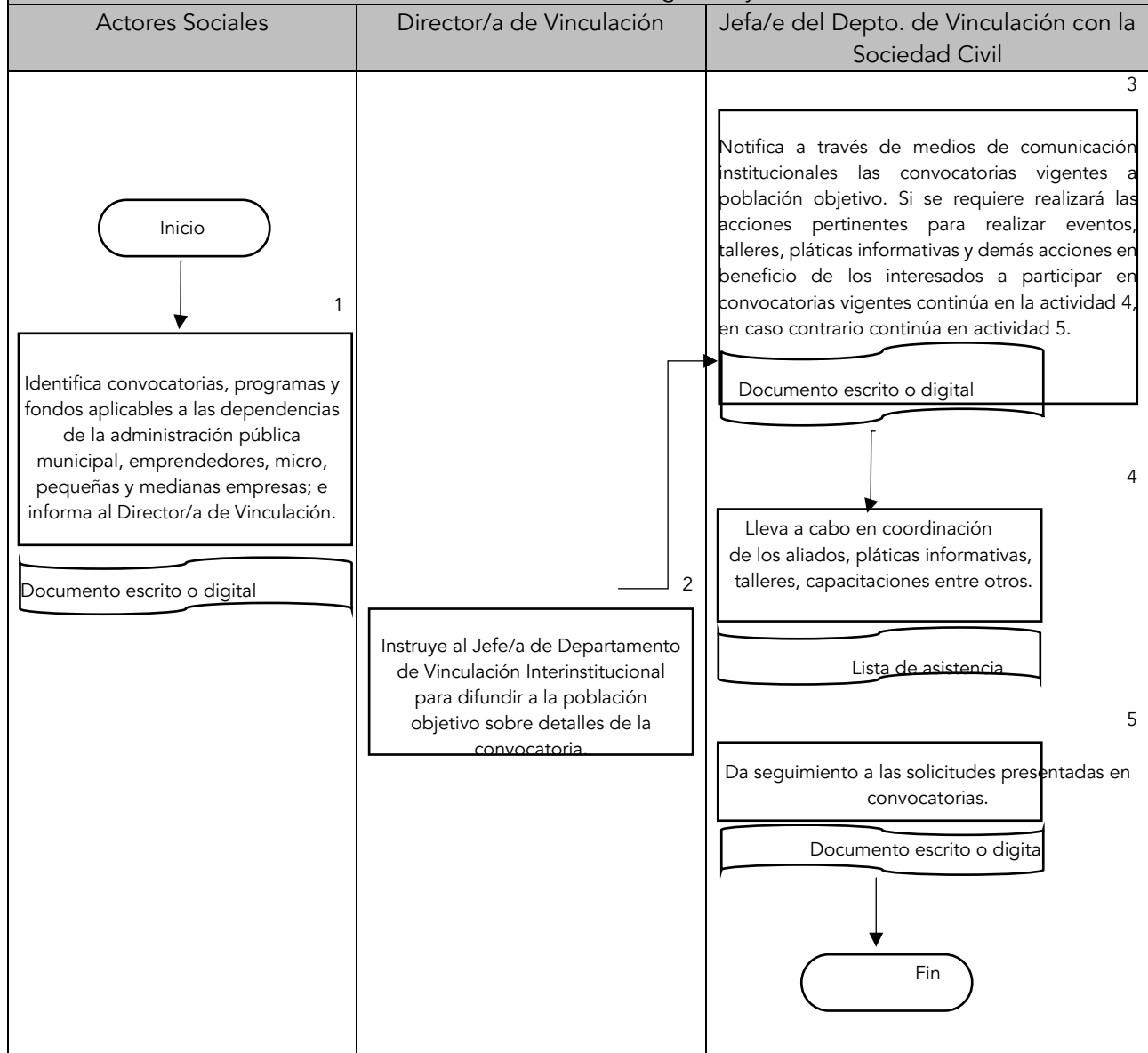
V. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL


Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para identificación y difusión de convocatorias y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.
Objetivo:	Identificar y difundir convocatorias que permitan a las dependencias del Gobierno Municipal, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, que permitan acceder a diferentes fuentes de financiamiento.
Fundamento Legal:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 115.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículos 102 al 105.</p> <p>Ley Orgánica Municipal, Artículos 102,108, 109, 120, 122 y 276.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Artículos, 26, 27 y 28</p>
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Económico realizará monitoreo permanente y difundirá a través de medios de comunicación institucionales, la oferta de programas y fondos que permitan a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas participar en convocatorias y acceder a fondos para financiar sus proyectos. 2. Es responsabilidad de la población objetivo elaborar y presentar las propuestas de proyectos, así como, reunir los requisitos con la finalidad de participar en convocatorias a través de los programas y fondos. 3. En caso de ser solicitado, el personal de la Dirección de Vinculación realizará diferentes acciones como: eventos, talleres, pláticas informativas, entre otras, que permitan difundir información relativa a las convocatorias. 4. La Dirección de Vinculación dará seguimiento a las solicitudes presentadas. 5. De acuerdo al trabajo colaborativo en coordinación de diferentes instancias, las evidencias o documentos pueden ser formatos establecidos por los mismos aliados
Tiempo Promedio de Gestión:	30 días naturales.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

Descripción del Procedimiento: Para identificación y difusión de convocatorias y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Original
Jefe/a de Depto. de Vinculación Interinstitucional	1	Identifica convocatorias, programas y fondos aplicables a las dependencias de la administración pública municipal, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas; e informa al Director/a de Vinculación	Documento escrito o digital	Original
Director/a de Vinculación	2	Instruye al Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional para difundir a la población objetivo sobre detalles de la convocatoria		Original
Jefe/a de Departamento de Vinculación Interinstitucional	3	Notifica a través de medios de comunicación institucionales las convocatorias vigentes a población objetivo. • Si se requiere, realizará las acciones pertinentes para realizar eventos, talleres, pláticas informativas y demás acciones en beneficio de los interesados a participar en convocatorias vigentes continúa en la actividad 4, en caso contrario continúa en actividad 5	Documento escrito o digital	Original
	4	Lleva a cabo en coordinación de los aliados, pláticas informativas, talleres, capacitaciones entre otros.	Listas de asistencia	Original
	5	Da seguimiento a las solicitudes presentadas en convocatorias. Termina Procedimiento	Documento escrito o digital	Original

Diagrama de flujo del procedimiento para identificación y difusión de convocatorias y posibles fuentes de financiamiento a través de Programas y Fondos.



	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPCI1821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACELERADORAS DE EMPRESAS.- Organizaciones enfocadas en apoyar a emprendedores de alto impacto, que tienen la capacidad de crecer de manera exponencial, generar empleos y tener una derrama económica importante en la sociedad, con el objetivo de internacionalizar a las empresas o cotizar en la bolsa.

ACTORES SOCIALES.- Personas físicas, emprendedores, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; cámaras y organismos empresariales, asociaciones civiles, aceleradoras, incubadoras, universidades, entre otros.

CENTROS DE INCUBACIÓN DE NEGOCIOS.- Son instituciones que realizan el proceso de creación, crecimiento y consolidación de empresas a partir de las capacidades emprendedoras de los ciudadanos.

ECOSISTEMA EMPRENDEDOR.- Sistema formado por un conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento de emprendedores y MIPYMES.


EMPRENDEDORES.- Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea innovadora.

EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.- conjunto de empresas que producen bienes y/o servicios, cuyo eje rector es la persona, privilegiando al trabajo por encima del capital, promoviendo los valores de solidaridad, cooperación y reciprocidad favoreciendo el trabajo asociativo dentro y fuera de la empresa.

ESTRATEGIAS.- Serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado.

FOMENTO.- Impulso para desarrollar o aumentar la intensidad de una actividad u otra cosa.

MECANISMOS DE VINCULACIÓN.- Acciones que coadyuvan a la satisfacción de necesidades.

	Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y de Economía Social	Clave: MPC11821/MP/SEDECO/DVES055-B
		Fecha de elaboración: 10/06/2016
		Fecha de actualización: 22/09/2020
		Número de Revisión: 03

MODELO DE NEGOCIO.- Es una guía para el emprendedor o empresario. Se trata de un documento donde se describe un negocio, se analiza la situación del mercado y se establecen las acciones que se realizarán en el futuro, junto a las correspondientes estrategias que serán implementadas, tanto para la promoción como para la fabricación, si se tratara de un producto.

PROCESOS.- Ciclo formado por etapas que se suceden y que provocan un determinado cambio de estado.

PROGRAMA. - Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

PROYECTOS. - Conjunto de las acciones que se ejecutan coordinadamente con el objetivo de alcanzar una cierta meta.